

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Según lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación el día 26 de octubre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 8/2011, de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el perceptivo resumen por capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
IV	Transferencias corrientes	9.404
Total		9.404

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN: BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
I	Gastos de personal	9.404
Total		9.404

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, PD (Decreto 1031/2011 de 20 de junio), el concejal de Hacienda y Régimen Interior, José Luis Álvarez de Francisco.

(03/41.813/11)